

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2020-381

FECHA : 15 DE FEBRERO 2022

HORA : 14:30 PM

Demandante: OLGA LUCIA BONILLA CHIVATA

Demandado: FIDUCIARIA LA PREVEISORA SA. Como vocera y administradora de PAR CAPRECOM EICE-LIQUIDADO

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: OLGA LUCIA BONILLA CHIVATA olgalubo2004@yahoo.es

Apoderado demandante : DR GERMAN AUGUSTO DIAZ
gadasesoreslegales@gmail.com

Demandado: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA. Como vocera y administradora de PAR CAPRECOM EICE-LIQUIDADO notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co

Apoderado demandada : DRA CATALINA AMADO AMADO amadocata@gmail.com
gadasesoreslegales@gmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado el proceso

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 2 expediente digital

Determinar si entre las partes existió un contrato de trabajo, y si la señora OLGA LUCIA BONILLA CHIVATA se desempeño como trabajadora oficial, determinar extremos, salario y si como consecuencia de lo anterior la demandada debe pagar las respectivas prestaciones sociales, vacaciones , aportes a seguridad social, beneficios convencionales, la moratoria prevista en el decreto 797 de 1947, la indemnización por terminación del contrato por plazo presuntivo e indexación.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 14 d)

1. Documentales aportadas
2. Testimonios
 - a. DORA INES CASTIBLANCO CASTRO
 - b. JENNY ROCIO AVILA ARDILA
 - c. DIANA PATRICIA OBANDO SANCHEZ
 - d. CINDY VIVIANA MARTINEZ NEIRA

Se decretan todos pero la practica se limitara a 3 .

PARTE DEMANDADA FIDUCIARIA LA PREVISORA SA. Como vocera y administradora de PAR CAPRECOM EICE-LIQUIDADO (folio 18 contestación digital)

- a. Documentales aportadas
- b. Interrogatorio de parte de la demandante OLGA LUCIA BONILLA CHIVATA

Notificados en estrados

Se cita el 22 DE AGOSTO 2022 A LAS 2.30 PM con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO